

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Martes 19 de Septiembre de 1961

No. 212

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Primera Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	Pág. 2121
Segunda Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	2122
Tercera Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	2123
Cuarta Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	2123
Quinta Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	2124
Sexta Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	2125

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Se aprueba el Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio, entre las Repúblicas de Panamá, Costa Rica y Nicaragua . . . . .	2126
---	------

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Privilegios a la Industria Nacional de Clavos y Alambre de Púas (INCA) . . . . .	2127
--	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Ventas de Patentes . . . . .	2127
Marcas de Fábrica . . . . .	2128

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	2128
Títulos Supletorios . . . . .	2131
Declaratorias de Herederos . . . . .	2134
Citaciones de Procesados . . . . .	2135
Aviso . . . . .	2136

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día sábado quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los honorables senadores doctor Francisco Machado

Sacasa y general Carlos Rivers Delgadillo, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Amador, Argüello, Belli, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, García, López Irias, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la reunión de la quinta Junta Preparatoria.

3o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el proyecto de instalación de la Cámara del Senado, en sus sesiones ordinarias correspondientes al undécimo período constitucional del Congreso.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el artículo único de que consta el proyecto, al que, a moción del honorable senador doctor Sacasa, se dispensaron los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente.

4o.—De piés los honorables señores senadores, el señor Presidente leyó los autógrafos del decreto de instalación de la Cámara del Senado, declarándola, a continuación, constitucionalmente instalada en sus sesiones ordinarias correspondientes al undécimo período constitucional del Congreso.

5o.—Se suspendió la sesión.

6o.—Se continuó la sesión.

7o.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los honorables representantes Cerna (Juan F.), Mairena y Enriquez, a invitar a la Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas y proceder a su instalación.

El honorable señor Presidente expresó a la Comisión que la Cámara del Senado aceptaba gustosa la invitación y que inmediatamente pasaría a formar Congreso en Cámaras Unidas.

8o.—Se retiró la Comisión de la honorable Cámara de Diputados.

9o.—Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas.

10.—Se reanudó lo sesión.

11.—El honorable señor Presidente dijo

que oportunamente se avisaría por medio de telegrama, la fecha de la próxima sesión.

12.—Se levantó la sesión.

*Lorenzo Guerrero,*  
Presidente.

*Francisco Machado S.,*  
Secretario.

*Carlos Rivers D.,*  
Secretario.

Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y diez minutos de la mañana del día jueves veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los honorables senadores doctor Francisco Machado Sacasa y general Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Amador, Argüello, Belli, Bendaña, Brantome, Bolaños Osorno, García, Lacayo Hurtado, López Irías, Rener y Somarriba.

10.—Se abrió la sesión,

20.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

30.—El honorable señor Presidente nombró las siguientes comisiones permanentes que fungirán durante la presente legislatura:

#### *Gobernación y Anexos*

Doctor Mariano Argüello, doctor Crisanto Sacasa y don Humberto Bolaños Osorno.

#### *Hacienda y Crédito Público*

Don Pablo Rener, doctor Crisanto Sacasa y don Enrique Belli.

#### *Relaciones Exteriores*

Doctor Lorenzo Guerrero, don Gustavo Bendaña y don Héctor Lacayo Hurtado.

#### *Fomento y Obras Públicas*

Don Alejandro Abaunza E., don Fernando Delgadillo Cole y don Edmundo Amador.

#### *Educación Pública*

Doctor Lorenzo Guerrero, doctor Leonardo Somarriba y don Humberto Bolaños Osorno.

#### *Guerra, Marina y Aviación*

General José María Zelaya C., general Camilo López Irías y general Carlos Rivers Delgadillo.

#### *Agricultura*

General José María Zelaya C., don José María García y don Héctor Lacayo Hurtado.

#### *Trabajo*

Don Alejandro Abaunza E., don Fernando Delgadillo Cole y general Carlos Rivers Delgadillo,

#### *Economía*

Doctor Mariano Argüello, don Pablo Rener y don Edmundo Amador.

#### *Salubridad Pública*

Doctor Leonardo Somarriba, don Alfredo Brantome y don Héctor Lacayo Hurtado.

#### *Estilo*

Doctor Crisanto Sacasa, doctor Mariano Argüello y don Enrique Belli.

#### *Gracia*

General Camilo López Irías, don Francisco Machado Sacasa y general Carlos Rivers Delgadillo.

#### *Biblioteca*

Doctor Francisco Machado Sacasa, don Enrique Belli y general Camilo López Irías.

40.—Se suspendió la sesión.

50.—Se continuó la sesión.

60.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los honorables representantes Halsall, Santamaría y Enriquez B., a invitar a la Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas, con el objeto de elegir a los Magistrados de las Cortes de Apelaciones de Granada, Masaya, León, Matagalpa y Bluefields, y a los miembros del Tribunal Superior del Trabajo.

El honorable señor Presidente expresó a la Comisión que con el mayor gusto la Cámara del Senado aceptaba la invitación que se le hacía y que inmediatamente pasaría a formar Congreso en Cámaras Unidas.

70.—Se retiró la Comisión.

80.—Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas.

90.—Se continuó la sesión.

10.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles diez de Mayo, a la hora reglamentaria.

*Lorenzo Guerrero,*  
Presidente.

*Francisco Machado S.,*  
Secretario.

*Carlos Rivers D.,*  
Secretario.

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los honorables Senadores doctor Francisco Machado Sacasa y general Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Amador, Belli, Bendaña, Brantome, Bolaños Osorno, Delgadillo Cole, García, Lacayo Hurtado, Renér, Sacasa y Somarriba.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.—Se lee y pasa a Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución por la cual se concede permiso a don Jaime J. Montealegre para ejercer el Consulado honorario de Finlandia en toda la República.

4.—Se lee y pasa a las comisiones conjuntas de Relaciones y Economía el proyecto de resolución aprobando el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en esta ciudad por el señor Ministro de Economía el día trece de Diciembre de mil novecientos sesenta.

El honorable señor Presidente dijo que se iba a levantar la sesión rogando a las Comisiones presentar el dictamen mañana, para aprobar el Tratado Comercial Centroamericano.

El honorable senador Amador dijo que es necesario dar el suficiente tiempo y tratarlo por ejemplo el martes próximo para estudiarlo debidamente y tener una idea definida sobre él. Quiero decir a mis honorables colegas que estoy a favor del Tratado; pero pido al honorable señor Presidente un poco de tiempo para formarme un juicio exacto. Muchos industriales creen que este Tratado es bueno y otros que es malo para la República y es en vista de esas diferencias que yo quiero tener una tesis definida sobre la ma-

teria, advirtiéndome una vez más que estoy a favor del Tratado.

El honorable Senador Guerrero dijo que el tiempo es cosa de las Comisiones, ya sea que necesiten un tiempo mayor o menor para estudiar el Tratado y emitir dictamen. Antes de levantar la sesión ruego a las Comisiones reunirse para que emitan dictamen lo más pronto posible pues es urgente el Tratado. Tenemos otros asuntos a tratar de gran importancia como son unas leyes bancarias, pero se necesita aprobar el Tratado Centroamericano. Todos los otros países lo han aceptado a excepción del nuestro, y se necesita tenerlo aprobado antes del 26 de los corrientes.

5.—Se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día de mañana jueves a la hora reglamentaria.

*Lorenzo Guerrero,*  
Presidente.

*Francisco Machado Sacasa,*  
Secretario.

*Carlos Rivers Delgadillo,*  
Secretario.



Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves once de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los honorables Senadores don Enrique Belli y don Alfredo Brantome, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Argüello, Bendaña, Delgadillo Cole, García, López Iruas, Lacayo Hurtado, Sacasa, Somarriba y Renér.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se concede una pensión mensual vitalicia de . . . . \$ 600.00 a favor del Sr. Ingeniero don Julio Padilla Méndez, en reconocimiento a los importantes servicios prestados al Estado.

4o.—Se leyó y pasó a las Comisiones conjuntas de Relaciones y Economía el proyecto de resolución por el cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, suscrito en esta ciudad por el señor Ministro de Economía el día trece de Diciembre de mil novecientos sesenta.

5o.—Se leyó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores que acoge favorablemente el permiso solicitado por el señor don Jaime J. Montealegre para ejercer el Consulado honorario de Finlandia en toda la República de Nicaragua.

Puesto a discusión el dictamen con el proyecto en lo general, fue aprobado.

A discusión en lo particular, fue aprobado el artículo uno de que consta el proyecto y a moción del honorable Senador general Camilo López Irías se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta.

Sometida y puesta a discusión la moción del honorable Senador general López Irías, fue aprobada por unanimidad. \*

6o.—El honorable Senador Presidente manifestó que no teniendo de que tratar y como la próxima sesión a celebrar sería el martes próximo 16 de Mayo, elegirían directiva y proponía para presidente al honorable Senador doctor Mariano Argüello V.

7o.—Se procedió a la elección de la Directiva en propiedad de la Cámara del Senado, que fungirá del 15 del corriente al 14 de Junio próximo inclusive, quedando integrada así:

Presidente, honorable Senador Dr. Mariano Argüello V.; Vicepresidente, honorable Senador Gral. Camilo López Irías; Primer Secretario, honorable Senador don Pablo Rener; Segundo Secretario, honorable Senador don Enrique Belli; Primer Vicesecretario, honorable Senador don José María García; Segundo Vicesecretario, honorable Senador don Héctor Lacayo Hurtado.

8o.—Se levantó la sesión y se señala para celebrar la próxima el día martes diez y seis del corriente, a la hora reglamentaria.

*Lorenzo Guerrero,*  
Presidente.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

*Alfredo Brantome,*  
Secretario.

Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable senador doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables senadores don Pablo Rener y don José María García, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Bendaña, Brantome, Delgadillo Co-

le, Guerrero, López Irías, Machado Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Economía, juntamente con el proyecto de resolución por lo cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, suscrito en esta ciudad por el señor Ministro de Economía de Nicaragua y los Ministros de Economía de Guatemala, El Salvador y Honduras, el día 13 de Diciembre de 1960.

El honorable señor Presidente expresó que sentía mucho que estuvieran ausentes los miembros de la representación conservadora, pues no dudaba que sus luces hubieran servido mucho en la discusión de este asunto de tanta importancia. Para mí—continuó diciendo—lo procedente era que discutiéramos y aprobáramos primero el Tratado General de Integración Económica y después el Convenio sobre el Banco; pero el señor Ministro de Economía me llamó para decirme que tenía mucha importancia este asunto del Banco y que éste lo debíamos de aprobar primero, porque a fines de este mes habrá una reunión de Ministros de Economía para tratar cuestiones económicas relacionadas con el Banco Centroamericano, citándose casos como el de Honduras en que aprobó primero el Convenio sobre el Banco y después el Tratado General de Integración Económica. Por lo que hace al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano, favorece no sólo a los demás países del istmo, sino a Nicaragua.

Suficientemente discutidos el dictamen y la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el artículo único de que consta el proyecto de resolución que dá su aprobación al Convenio.

Sometido a votación si se leía o no el articulado del Convenio, la Cámara se pronunció porque no se leyera, en vista de que todos tenían en su poder, desde hace varios días, copia del referido Convenio.

El honorable senador doctor Guerrero dijo que en vista de la trascendencia de la iniciativa que se acababa de aprobar, que como muy bien expresó el honorable señor Presidente, sólo beneficios traerá a Nicaragua la creación del Banco Centroamericano, se permitía hacer moción para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

El honorable senador Bendaña adhirió a la moción del honorable senador doctor Guerrero.

Suficientemente discutida la moción del honorable senador doctor Guerrero y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

4o.—Se leyó y pasó a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Economía, el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.

5o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía, el proyecto de ley por el cual se permite a las personas naturales o jurídicas de los países del Istmo Centroamericano, ligados con Nicaragua por tratados de integración económica, dedicarse al comercio.

6o.—Se leyó y pasó a las Comisiones de Economía y Agricultura, el proyecto de ley por el cual se reforma y adiciona el ordinal 5), del artículo 58 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Encontrándose ausente el honorable senador Zelaya C., miembro de la Comisión de Agricultura, la Mesa nombró para reponerlo mientras dure su ausencia, al honorable senador doctor Sacasa.

7o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves dieciocho del corriente, a la hora reglamentaria.

*Mariano Argüello,*  
Presidente.

*Pablo Rener,*  
Secretario.

*José María García,*  
Secretario.

Sexta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día jueves dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Bendaña, Brantome, Delgadillo Cole, García, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Iruas, Machado Sacasa, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y puso a discusión el dictamen de mayoría de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Economía, juntamen-

te con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en esta ciudad por el señor Ministro de Economía el día 13 de Diciembre de 1960.

Asimismo se leyó el dictamen de minoría, suscrito por los honorables Senadores Belli y Lacayo Hurtado.

El honorable Senador doctor Sacasa dijo que era bien conocida de todos la inmensa trascendencia del Tratado que está a discusión y el grandísimo beneficio que traerá al pueblo nicaragüense. Prueba de esa trascendencia y de esa importancia, es la discusión que por la prensa del país se ha suscitado con respecto a lo provechoso o perjudicial de este Tratado, así como la circunstancia de que en ambas Cámaras se han presentado dos dictámenes: uno favorable y otro adverso. Francamente, yo habría querido tener capacidad y preparación suficiente para formarme y exponer una opinión realmente fundada sobre la técnica y sobre las consecuencias efectivas de este Tratado; pero desgraciadamente carezco de esa capacidad y en la posición en que estoy tengo que inclinarme al estudio y a la preparación hecha por los elementos bien preparados del gobierno, que ha procedido inspirado en el deseo de favorecer los intereses del pueblo. Además, hay una circunstancia especial con respecto a mí mismo y es que el Partido Liberal Nacionalista, al cual pertenezco, ha proclamado siempre con fervorosa devoción, el ideal de la Unión Centroamericana y es evidente que este Tratado que discutimos, junto con sus otros Convenios conexos, significan el impulso más vigoroso que, desde la Independencia, se ha dado a la realización de ese bello ideal de la formación de la Patria Grande. Para la realización de esa empresa, es natural que se exijan sacrificios, pero con tal de que realmente se den pasos efectivos hacia la formación de ese alto propósito de la Unión Centroamericana. Así, por las razones expuestas, estoy en un todo de acuerdo con la aprobación del dictamen de mayoría que acoge el Tratado de Integración Económica Centroamericana.

El honorable señor Presidente expresó que ha sido sorprendido por el dictamen de minoría. Francamente, esperaba de ese dictamen algo que me insinuara lo que yo no sé, porque a decir verdad, con la misma modestia y sinceridad que ha hablado el honorable Senador doctor Sacasa, yo tampoco soy experto en asuntos económicos. A mí me ha guiado en este asunto, la seguridad de que el gobierno de Nicaragua y los técnicos economistas, no pueden buscar más que lo mejor para los intereses del país. En cambio, en las críticas, sólo he visto de por medio intereses particulares. Refiriéndome a los conceptos del dictamen de minoría, dicen

ellos que el Tratado no es aceptable porque contiene conceptos nocivos para la economía de Nicaragua. Lástima que no hayan tenido tiempo de exponer cuáles son esos conceptos nocivos para la economía del país, pues quizá se me hubiera convencido y hubiera votado en contra a pesar de ser firmante del dictamen. Dice el dictamen de los distinguidos colegas, que Nicaragua no está preparada para enfrentarse a una lucha económica basada en la competencia con países que gozan del pleno respaldo de los respectivos Estados, a la producción nacional. Es más de un siglo lo que ha vivido Nicaragua, sin que podamos decir que estamos preparados para esa lucha, porque Nicaragua no ha podido prepararse solo y por eso conviene este Tratado de Integración Económica, para que nuestros hermanos del Istmo que han aprendido más que nosotros en cuanto a industria, a comercio y agricultura, no nos dejen atrás. Cuántos años creerán los señores de la minoría que debemos esperar? Será otro siglo más para que podamos nosotros mismos aprender sin que nos den clase? Qué quiere decir el dictamen de minoría al expresar que el país no está preparado para enfrentarse a una lucha económica basada en la competencia con países que gozan del pleno respaldo de los respectivos Estados? Acaso el Estado no respalda la producción nacional? Yo respondo que el gobierno siempre ha laborado porque la competencia sea efectiva, para que podamos evolucionar hacia una mejor situación económica. Continúa diciendo el dictamen de minoría, que el capital privado nicaragüense no ha salido de las modalidades individualistas arcaicas que lo capacitan a igualarse al capital centroamericano que ha evolucionado ya hacia la cooperación. Nuevamente pregunto: Cuántos siglos más se necesitarían para que Nicaragua pierda su carácter individualista y llegar a ser lo que son los demás países de Centroamérica? Unámonos con ellos para que aprendamos lo que no hemos podido aprender solos en tantos años, porque aquí no hay espíritu de cooperación, nadie piensa en una labor común como piensan los demás países de Centroamérica. En más de cien años de vida independiente que tenemos, sólo nos hemos dedicado, ambos, partidos, a hacer revoluciones; en otros países no sucede igual cosa. Para terminar, pido excusa si alguna palabra mía ha lastimado a alguno de mis estimables colegas.

El honorable Senador Belli hizo uso de la palabra en defensa del dictamen de minoría.

Suficientemente discutido el dictamen de mayoría y sometido a votación, fué aprobado con once votos a favor y dos en contra.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el artículo único de que consta el

proyecto de resolución que dá su aprobación al Tratado. Este artículo fué aprobado con doce votos a favor y uno en contra.

El honorable señor Presidente hizo moción para que se diera lectura y se discutiera el articulado del Tratado.

Tomada en consideración y sometida a votación la moción del honorable señor Presidente, fué rechazada con nueve votos en contra y cuatro a favor.

El honorable Senador Réner hizo moción para que a la iniciativa que se acababa de aprobar en primer debate, se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, dada la trascendencia y los beneficios que traerá al país el referido Tratado.

Suficientemente discutida y sometida a votación la moción del honorable Senador Réner, fué aprobada con once votos a favor y dos en contra.

4o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes diecinueve del corriente, a la hora reglamentaria.

*Mariano Argüello,*  
Presidente.

*Pablo Réner,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

Se aprueba el Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio, entre las Repúblicas de Panamá, Costa Rica y Nicaragua

No. 6

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: — Aprobar el Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio entre las Repúblicas de Panamá, Nicaragua y Costa Rica, suscrito por el señor Ministro de Economía en representación de Nicaragua, en la Ciudad de Panamá, el día 2 de Agosto de 1961.

Segundo: — Someter dicho Tratado a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, René Schick.

**Hacienda y Crédito Público****Privilegios a la Industria Nacional de Clavos y Alambre de Púas (INCA)**

No. 63

El Presidente de la República.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 10 inciso f) y 12 inciso 5) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial:

Considerando:

I

Que de conformidad con los artículos e incisos mencionados pueden reducirse los aranceles aduaneros que gravan las materias primas que utilizan las plantas clasificadas con base en la Ley citada, siempre que para poner a la Industria Nacional en situación competitiva sea necesario establecer una relación adecuada entre dichos aranceles y los que gravan productos extranjeros similares a los que la Planta nacional elabore y en los que hayan sido incorporadas las referidas materias primas;

II

Que el alambre liso que importa la fábrica de clavos y alambre de púas bajo las fracciones arancelarias 681—12—00—1 y 681—12—00—2 está gravado con un arancel de Libre y 5% ad—valorem más el 7% consular, lo cual hace un gravamen total de 12%, mientras que por otra parte en el Tratado de Equiparación de Aranceles Centroamericano el Arancel de alambre de púas bajo fracción 699—05—01 ha sido fijado en libre y 15% habiendo sido eliminados por virtud de dicho Tratado los derechos consulares para esta fracción, por lo que el margen de protección que de esta manera resulta para los productos elaborados por la «Industria Nacional de Clavos y Alambre de Púas (INCA) queda reducido a solamente 3% ad—valorem, lo cual se considera una diferencia muy pequeña para que esta planta pueda competir con el artículo importado del exterior.

Decretos:

Arto. 1o. — Para las importaciones de alambre liso que efectúe la Industria Nacional de Clavos y Alambre de Púas (INCA) que sea usado exclusivamente en la manufactura de alambre de púas y clavos reducen los aforos aduaneros establecidos en el Código Arancelario vigente, de la manera siguiente:

Fracción	Artículo	Específico	Ad—Valorem
681—12—00—1	Alambre liso de 2 milímetros o más de Diámetro	Libre	1%
681—12—00—2	Alambre liso de 1/2 milímetro de diámetro pero que no llegue a 2 milímetros	Libre	1%

Arto. 2o. — El presente Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial y principiará a regir desde la fecha de su publicación y el Poder Ejecutivo se reservará el derecho de derogarlo o modificarlo en cualquier momento que cambien las circunstancias apuntadas.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — (f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.— (f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

**Ministerio de Economía****VENTAS DE PATENTES**

Nº 26967—B/U Nº 261363—C 6.80

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua, sobre su Patente de Invención No. 692, del siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre:

**Procedimiento de obtención de productos de Contraste Rontgen**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Joaquín Vigil Tardón.

Shering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua, sobre su Patente de Invención No. 703, del dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre:

**Procedimiento para la obtención de Formamidinas N, N<sup>o</sup>-Trisustituidas**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Joaquín Vigil Tardón.

2 1

## MARCAS DE FABRICA

Nº 26854—B/U Nº 261313—¢ 9.20  
Yashica Co. Ltd., de la ciudad de Tokyo, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## YASHICA

para: Todos los Productos comprendidos en la Clase 24, (Aparatos, Máquinas y Accesorios Eléctricos), incluyendo productos electrónicos tales como Radios Transistorizados, cintas para grabar, unidades de Radios y Fonógrafos, productos y subconjuntos electrónicos, etc., y todos los productos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos Científicos y de Medición), incluyendo instrumentos fotográficos y accesorios tales como Cámaras, Trípodos, etc., productos ópticos electrónicos tales como binoculares, microscópicos, etc.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26853—B/U Nº 261313—¢ 7.15  
Basoderm G. m b. H., de la ciudad de Biberach an der Riss, Alemania, mediante gestor oficioso, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## BASODERM

para: Preparaciones Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26852—B/U Nº 261313—¢ 7.60  
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## NUTRISON

para: Productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), particularmente un producto alimenticio a base de cereales y harina de cereal.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26851—B/U Nº 261313—¢ 7.40  
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## RIBOT

para: Productos comprendidos en la Clase 49,

(Alimentos y sus ingredientes), particularmente un producto alimenticio a base de chocolate.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26853—B/U Nº 261313—¢ 7.40  
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SUPERINA

para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), particularmente un producto farmacéutico y especialmente un analgésico.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26849—B/U Nº 261313—¢ 7.35  
White Laboratories INC., de la ciudad de Kenilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SANUROID

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 27008—B/U Nº 239856—¢ 7.60  
Tres tarde veintitres Septiembre corriente año, subastaráse rústica nacional en «El Tabaco» esta jurisdicción, como veinte manzanas extensión, diversos cultivos y mejoras, ejecuta: Bernardo Aráuz Ríos a Edgar Zeledón Quiñérez, por pago de Doscientos Córdoba, lindantes: oriente, Juan José Aráuz; occidente, de Bienvenido Martínez; norte, Jesús Aráuz; sur, Ramón Hernández.

Interesados opónganse término legal.  
Dado Juzgado Local Civil esta ciudad.—Matagalpa, cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldama Z.—Julio C. Rivera M., Srlo. Felino Aldama Z.—Julio C. Rivera M., Srlo. 3 3

Nº 26901—B/U Nº 221387—¢ 11.90  
Once y media de la mañana del veintiseis de Septiembre próximo y en local este Despacho, vendráse pública subasta siguientes propiedades: casa y solar ubicados barrio «El Laborío» esta ciudad, dentro siguientes linderos: oriente, María Obregón de Bolaños; poniente, Ninfa Vidoña; norte, mediando calle, herederos doctor Francisco Berríos; sur, Mer-

cedes Salgado. La casa es de adobe, forma de cañón, dieciséis varas de frente, por y el solar tiene cuarenta de fondo, pertenece al señor Carlos Berríos Delgadillo.—Finca de setenta manzanas, disgregada de «La Cabullera», en inmediaciones esta ciudad, linda: oriente, resto de la finca «La Cabullera»; poniente, predio de Leopoldo Amaya y Alfonso Lanzas; norte, encajonada en medio, predio de los señores Róger y Alfonso Lanzas Ayón; y sur, finca «Chiriquí».

Véndese ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra los señores Alberto Berríos Delgadillo y María Luisa Delgadillo de Berríos, propietaria del predio rústico por la suma de Ciento Catorce Mil Trescientos Seenta Córdoba, de principal, intereses legales y moratorios y costas de la ejecución.

Oyense posturas cubran principal, intereses y costas.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. A las diez de la mañana.—R. Oscar Santos, Srío.

3 3

No 26977—B/U No 261382—¢ 7.35

Cinco tarde veintiséis Septiembre corriente, subastaráse local este Despacho finca urbana pueblo Mateate, consistente solar treinta por cuarenta varas, con casa nueve varas, lindante: oriente, Enriqueta Valle y Yelba Espino; occidente, sucesión Juan José Marengo; norte, Concepción Medrano; sur, Genaro García. No. 32045, Tomo 434, folio 138 Registro Público.

Véndese ejecución: Juan Bautista Barbieri contra Genaro Isabá Polanco.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, cinco Septiembre mil novecientos sesentiuono.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

No 26990—B/U No 261378—¢ 10.35

Once mañana del día veintiséis de Septiembre del corriente año, subastaráse local este Juzgado finca rústica llamada «Santa Rosa», situada al otro lado y a orillas del Lago de Managua, con superficie de cuatrocientos veintiocho manzanas y siete mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados de terreno propio, conteniendo casa de habitación y otras pequeñas edificaciones, corrales y potreros, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, predio de doña María Asunción Hurtado de Lacayo; poniente, el Lago de Managua; norte, finca Santa Teresita de Gonzalo Solórzano Robleto; y sur, señora Hurtado de Lacayo.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra doctor Juan Gregorio Morales.

Base del remate: Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a las once de la mañana del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srío.

3 3

No 26952—B/U No 261350—¢ 8.05

Once y media de la mañana del veintisiete Septiembre próximo, subastaráse local este Juzgado predio rústico ubicado sitio Las Castillos, comarca Chacrasaca esta jurisdicción, compuesta de treintuna y media manzanas y ciento doce varas de extensión, lindante: oriente, terrenos de Amatitán y Silvestre Rodríguez Romero; poniente, Clemente Rivera; norte, Sara Quintana y camino en medio Jesús León Vargas; y sur, camino en medio Gregorio Olivas.

Base posturas: Veinte Mil Novecientos Treinta y Un Córdoba Noventa y ocho Centavos.

Ejecuta: Graham Exportación Importación S. A. a Esmeralda Altamirano de López.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintinueve Agosto mil novecientos sesentiuono.—José M. Vargas Paz, Secretario.

3 3

No 27042—B/U No 230202—¢ 6.40

Once mañana siete Octubre entrante, este Juzgado se venderán al martillo dos aparatos Cine R.C.A., 36 milímetros Brenker Radarc, setecientos asientos de madera; un Jeep marca Land Rover C. 9426.

Ejecución: Donald Ortega Ramírez — Arnoldo Lacayo, suma dinero.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, doce Septiembre mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Secretario.

3 2

No 26977—B/U No 261369—¢ 13.20

Miércoles veintisiete de Septiembre corriente, a las once de la mañana, subastaráse mejor postor finca urbana barrio Buenos Aires esta ciudad, compuesta de solar, que tiene una área total de un mil seiscientos cuarenta varas cuadradas y cuarenta y dos centésimas de vara cuadrada y las mejoras siguientes: mediagua de veintituna varas de largo, por siete de ancho, de bloque de hierro, mediagua de treinta y dos varas de largo, por cinco de ancho, de hierro y bloque, mediagua de veinte varas de largo, por diez de ancho, de madera, techo de tejas de barro y mediagua de diez varas de largo, por seis de ancho, con sus servicios interiores y limitada toda: oriente, avenida en medio, Pablo Maltez y Anita Prieto de Madrigal; poniente, avenida en medio, Miguel Robles; norte, Anita Prieto de Madrigal y Camilo Ramírez; y sur, Rosa A. de Huerta, Eustaquio González y Anita Prieto de Madrigal; inscrita este Registro bajo No. 24,706, Tomo CCCXXXI, folio 40, asiento sexto, Sección de Derechos Reales.

Ejecuta: Carmen Argüello de Porras a Roberto Labró Xatruch.

Base subasta: Cuarenta y Un Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito.—Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Las diez de la mañana.—Entre líneas—a las once de la mañana—vale.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil Distrito.—C. Reyes G., Secretario.

3 1

No 26987—B/U No 261376—¢ 12.30

Doce meridiana veintisiete de Septiembre corriente, remataráse mejor postor siguientes bienes: una finca rústica de diez y nueve manzanas de cabida con siete mil seiscientos veintiséis varas cuadradas, en el puerto de «La Guaba» jurisdicción de Rivas, limitada: oriente, camino que conduce al puerto de «La Guaba»; poniente y norte, Modesto Flores; y sur, El Gran Lago y otra propiedad de Arcia Quadamuz;—y otra finca rústica de cinco manzanas y media de cabida, situada en jurisdicción de Alta Gracia del Departamento de Rivas, en la lala de Ometepe, con los linderos siguientes: oriente, Encarnación Flores Alvarez; poniente, el señor Arcia Quadamuz; norte, Encarnación Flores Alvarez; y sur, costa del Gran Lago. Inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivas así: la primera con el No. 10.361, Tomo CLI, folio 28, asiento 1o.; y la segunda con el No. 8885, Tomo LXXXVII, folio 32, asiento segundo, Sección de Derechos Reales.

Ejecuta: Weis Fricker Company a Emilio Arcia G.

Base subasta: Veintidos Mil Cuatrocientos Veinte Córdoba.

Oyense posturas legales,

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D N., seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Las once de la mañana.—Entre líneas—y nueve.—C. Callejas Moreira.—S. Delgadillo F.

3 1

Nº 26989—B/U Nº 261377—¢ 14.00

Once la mañana del veintiocho Septiembre año en curso, subastaráse finca «San Emilio» situada en jurisdicción de Jinotepe, Departamento de Carazo, perteneciente Irma María, Maritza del Carmen, todos de apellidos de Jacoby, Irma Jacoby de Sevilla. Alfredo Sevilla Jacoby, Celia Sevilla de Arana y Thelma Sevilla de Pallais, deslindada: oriente, finca «La Porra», poniente y sur, finca de Alfredo Sevilla, camino interpuesto; y norte, sucesión de Vicente Mayorga e Isa Areval. Inmueble inscrito en el Registro Público del Departamento de Carazo, bajo número 5.816, Asiento segundo, Folio 154 del Tomo 154 y Folio 44 del Tomo 167, Libro de Propiedades, y la secadara «Guardiola» instalada en el beneficio «Santa Rosa», situada dentro de los siguientes linderos: oriente, línea férrea, poniente, carretera que conduce a San Marcos de por medio, finca de los sucesores de Gil Arévalo; norte, esta misma finca, callejón de por medio; y sur, finca de Horacio Rodríguez, callejón de por medio.

Subasta llevarás efecto en Juzgado Primero Civil del Distrito en ejecución que sigue el «Instituto de Fomento Nacional» contra Irma Jacoby de Sevilla y otros demás citados.

Base subasta: Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Un Córdobas con Cincuenta y Seis Centavos, intereses y costas de ejecución.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, —Managua, treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—Mayorga—sur—valen.—Entre líneas—año en curso—vale.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes G., Srlo.

3 1

Nº 26872—B/U Nº 261323—¢ 9.25

Once y media de la mañana veintinueve Septiembre próximo, subastaráse local este Juzgado siguientes fincas rústicas: a) —propiedad agrícola, diez manzanas extensión, ubicada sitio «Las Castillos», comarca La Ceiba esta jurisdicción, lindante: oriente, Cayetano Cárcamo; poniente, Jesús León; norte, Jesús Cárcamo; y sur, Fermina Cárcamo; b) —propiedad veinte manzanas, ubicada mismo sitio, lindante: oriente, Juan Pablo Mayorga; poniente, Fermina Cárcamo; norte, Juliana Cárcamo; y sur, Francisco Cárcamo h.; y c) —propiedad veintiocho manzanas extensión, cercada alambre púas y otra con piñuelas, lindante: oriente y sur, terrenos de La Concepción; poniente, encajonada en medio, Cayetano Cárcamo; y sur, Carmen Cárcamo.

Base posturas: Veintiseis Mil Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Luis Mayorga Delgado a Cayetano Cárcamo Maradaga.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintitres Agosto mil novecientos sesentuno.—José M Vargas Paz, Secretario.

3 1

Nº 26992—B/U Nº 261378—¢ 10.70

Once de la mañana próximo día veintinueve de Septiembre corriente, subastaráse local este Juzgado finca rústica denominada «El Recuerdo», situada como a dos leguas al oriente del pueblo de San Rafael del Sur, de este Departamento, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, terreno que fué de Alberto Córdoba, hoy de Mónico Gutiérrez y finca de Atanasio Mora, río Iguana Verde de por medio; occidente, finca de Aquilino Córdoba; norte, finca que fué de Atanasio Mora y finca de

Juan Blás, Pablo Hernández y Mónico Gutiérrez; y veinticinco manzanas de superficie.

Base del remate: Seis Mil Setenta y Dos Córdobas con Setenta Centavos.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. José Leandro Sánchez García.

Segunda subasta.

Oyense posturas que cubran principal, intereses, costas y gastos.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito, a las once de la mañana del día cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srlo.

3 1

Nº 27022—B/U Nº 261390—¢ 6.50

Diez mañana veintinueve corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica Matiguán, Departamento Matagalpa, como doscientas manzanas, limitada: oriente, Leopoldo Valle, poniente, Celestino Reyes; norte, Máximo Campos, sur, Rigoberto Reyes.

Ejecución: Manuel Ruiz Rodríguez a Eduardo Córdoba Díaz.

Base: Siete Mil Ochenta Córdobas

Oyense posturas.

Juzgado Distrito.—Masatepe, siete Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Roberto Rosales M.—Carlos B. Ruiz G., Srlo.

3 1

Nº 27003—B/U Nº 231170—¢ 8.76

Diez mañana dos Octubre próximo y local este Juzgado subastaráse mejor postor mitad propiedad «Mata de Guineo» ubicada en Jurisdicción Quilalí, este Departamento, trescientas manzanas extensión, cercada alambre y madera, cultivada zacate guinea y jaraguá, hay dentro casa habitación de ocho varas largo, por seis ancho, de tablas, teja madera, con dos corredores, limitada: norte, propiedad Policarpo Palacios; sur, Lucio González; oriente, propiedad Ismael Medina y Prisciliano Guerrero; occidente, propiedad Lucio González.

Base: Veintitres Mil Cincuenta y Cinco Córdobas con Cincuenta y Siete Centavos.

Ejecución: José Vita contra Gregorio Herrera Pineda.

Oyense posturas.

Dado Juzgado de Distrito.—Ocotal, uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 27040—B/U Nº 261399—¢ 8.55

Doce meridianas viernes veintinueve Septiembre corriente, subastaráse mejor postor local este Despa cho finca urbana situada sobre carretera Panamericana sur, entre kilómetros veinticinco y veintiseis, de aproximadamente mil doscientos sesenta varas cuadradas superficie, conteniendo chalet estilo moderno y demás dependencias, lindante: oriente, occidente y sur, Gilberto Aguirre Paiz; y norte, Carlos Gómez Guadamuz.

En ejecución singular de: Juan Rueda Vado contra Enrique, Julio César y Humberto Ramírez Bravo.

Base: ¢ 35.400.00.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito, en Managua, a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—C. Reyes G., Srlo.

Es conforme.—Managua, nueve Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—C. Reyes G., Srlo.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 26386—B/U No 221660—\$ 6.40

Juana Escoto viuda de Carvajal, solicita terreno propio, lote terreno propio, Tololar, esta jurisdicción, lindante: Oriente, línea férrea León-Sauce; Poniente, herederos Juan Vicente Mayorga; Norte, herederos Blás Armas antes, ahora Julián Carvajal; Sur, Bertilda Mayorga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Julio mil novecientos sesenta y uno.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

No 26431—B/U No 202457—\$ 7.88

Concepción Velásquez de Silva, solicita Título Supletorio, predio urbano, terreno propio, situado barrio arriba esta población; mide y linda: Oriente, cuarenta varas, sucesión Francisco Dolmez; Poniente, treinta y seis, Antonio Rivas; Norte, treinticinco, Concepción Mendez; y Sur, treinta y seis, Rita López.

Estímalo en ciento cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, diez de Julio de mil novecientos sesentinueve.—Gregorio Ponce Linarte, Juez Local Civil.—José D. Cárcamo S., Srlo.

3 3

No 26428—B/U No 186676—\$ 7.24

Ramón Ortiz Ortiz, San Fernando, pide Título Supletorio finca ubicada Río Arriba de Comana, jurisdicción Jalapa, treinta manzanas extensión aproximadamente, cultivadas nueve manzanas con seis mil árboles cosecheros y en crianza, y trescientas cepas guineos y plátanos, limitada: Norte, José María López Pérez; Sur, Juan Pablo Zamora; Oriente, Luis González; Occidente, Humberto Medina.

Valórala, un mil cien córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, trece Julio mil novecientos sesenta y uno.—Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

No 26632—B/U No 194948—\$ 5.76

Coronado Arcia Espinosa, solicita Título Supletorio, finca rústica, veintiocho manzanas superficie, sita la Chocolate esta jurisdicción, linda: oriente, Félix Pedro Llanes; poniente, camino; norte, Las Nogueras; sur, Josefa Arcia.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis de Julio mil novecientos sesentinueve.—Antonio Luna, Srlo.

3 2

No 26671—B/U No 211986—\$ 7.20  
212139

Leopoldina Guzmán de Reyes, solicita Título Supletorio, terreno urbano, mide veintiseis varas por el oriente, veintinueve varas por el poniente, veintiocho varas por el norte, veintisiete varas por el sur, con casa cañón, ocho varas, situado Nandaimé, estos linderos: oriente, Gregoria Guzmán, calle en medio; poniente, Constantino Reyes y la solicitante; norte, Amalia Osorno, calle en medio; sur, Salvador Vivas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diez y seis Junio mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matos M., Srlo.

3 2

No 26624—B/U No 244478—\$ 8.20

Jesús Manuel Alegría Méndez, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno rústico propio. Con capacidad de treinta y nueve manzanas superficiales ubicado en la comarca de California [comprensión de la Villa de El Carmen del Departamento de Ma-

nagua, limitados por los siguientes linderos: oriente, con la hacienda Apante y Juan Alegría y otros; occidente, con Antonio Alegría; norte, con la Sucesión de Manuel Bojorge; y sur, El Diamante y Juan Alegría.

Quien se crea con derecho dedúzcalo término de Ley.

Juzgado Local Civil.—Villa de El Carmen, primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Daniel Castro A.—Alfredo Avilés L., Srlo.

3 2

No 26678—B/U No 240382—\$ 6.28

José Leónidas Morales Ortega, solicita Título Supletorio, lote terreno propio cinco manzanas, sitio Nagualapa, jurisdicción Nagarote, León, lindante especialmente: oriente, mediando camino, Fausto Cornavaca; poniente, «Las Cañas», de Julio Mendoza; norte, Julio Mendoza; sur, Julio Mendoza y Fausto Cornavaca.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, uno Agosto mil novecientos sesentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

No 26426—B/U No 214062—\$ 7.92

Agustina Guerrero de Herrera, solicita título supletorio dos predios ubicados sitio Cacala, jurisdicción Limay: a) Cinco Manzanas cabida, cercado alambre, piedra, contiene huerta y potrero, casa habitación, lindante: oriente, Fidelia Guerrero, occidente, y sur, Gilberto Talavera; norte, camino en medio, mismo Talavera; b) mide veinte manzanas, cercado alambre, piedra y madera, contiene tierras labrantías y rastrojales, lindante: oriente, Jesús Rodríguez Zelaya; occidente, Juan Guerrero; norte y sur, Gilberto Talavera.

Valóranse prenotados predios Dos Mil Córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí, catorce Julio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez. Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 2

No 26423—B/U No 221692—\$ 6.08

Ricardo Tellez Tellez, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, doce manzanas extensión, jurisdicción La Paz Centro, este Departamento, lindante; oriente, herederos Santos Linarte; poniente, Ricardo Tellez; norte, Lorenzo Vallejos y sur, Santos Munguía.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Julio mil novecientos sesenta y uno.—José M. Vargas Paz, Srlo.

3 2

No 26477—B/U No 202460  
202465—\$ 8.56

Socorro Velásquez de Baca—este domicilio—solicita Título Supletorio, un solar con casa y pozo de halar agua valorado en ciento ochenta córdobas, situado cantón occidental, entre estos linderos: oriente, solar de José María Mejía; poniente, predio de herederos de José Velásquez; norte, calle en medio, predio Trinidad Mejía; y sur, predio que fue de José Antonio Olivas. Mide cuarenta varas de frente por sesenta y una fondo, lo hubo por compra a Josefa Velásquez, tiene de poseerlo más de diez años.

Quien crea tener derechos opóngase en tiempo.

Dado en el Juzgado Local. La Paz Centro, julio doce de mil novecientos sesentinueve.—Gregorio Ponce Linarte, Juez Local.—José Cárcamo S., Srlo.

3 3

No 26476—B/U No 205009—\$ 6.00

Reynaldo López, solicita título supletorio, finca rústica jurisdicción Totogalpa, lindante: norte, propiedad del solicitante; sur, Julián Gutiérrez; oriente, Luis Oadea, carretera por medio; occidente, terreno valdío.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, siete Julio mil novecientos sesentiuono.—Efraim Espinoza P., Srlo.

3 3

Nº 26528—B/U Nº 179440—\$ 5.40

Paula Hernández de Blas, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, un cuarto manzana cabida, limita: oriente, Ernesto Blas; poniente, calle; norte, sur, Francisco Rosales.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, trece Julio mil novecientos sesentiuono.—José María López h.—Rubén Gómez S., Srlo.

3 3

Nº 26526—B/U Nº 230660—\$ 7.20

Frutos Arévalos Gutiérrez, Ocotul, pide título supletorio lote terreno tres manzanas extensión, ubicado Quiulfi, jurisdicción Mozonte, cercado alambre, limitado: norte, Matilde Gómez v. de Pérez y Víctor Manuel Ortiz, camino de por medio; sur, terrenos Monseñor Nicolás Antonio Madrigal; oriente, terrenos don Octavio Lovo; occidente, Petrona Mendoza viuda de López.

Valórela, quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito Ocotul, diez y siete Julio mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 26525—B/U Nº 194919—\$ 6.60

Catarino Ugarte, unión Gabino Ugarte, Pedro Villagra, Fulgencio Malliño, Antonio Martínez, Daniel Villagra, solicitan Título Supletorio, finca rústica, sita Mata de Caña, Belén, este Departamento, mide y linda: oriente, camino, veinticinco varas; poniente, Gil González, cincuenta varas; norte, camino ciento veinte varas; sur, Gil González, ciento veinte varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Julio mil novecientos sesentiuono.—Antonio Luna, Srlo.

3 3

Nº 26524—B/U Nº 179442—\$ 5.05

Gregorio Hernández, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, manzana tres cuartos, limitada: oriente, norte, María Martínez; poniente, Juana Pérez; sur, Teresa Hernández.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veinte Julio mil novecientos sesentiuono.—José María López h.—Rubén Gómez, Srlo.

3 3

Nº 26556—B/U Nº 240201—\$ 6.00

Pía Rivas, solicita título supletorio, huerta terreno propio, media manzana El Apante, esta jurisdicción, lindante: oriente, Pedro Lechado; poniente, Samuel Lechado; norte, Juan Lechado; y sur, Santos Zapatas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, veintiuono Julio mil novecientos sesenta y uno.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

Nº 26588—B/U Nº 202470

202464—\$ 8.88

Juan Pablo Alaniz, mayor de edad, este domicilio, solicita título supletorio un solar, situado población de Comarca Momotombo, esta jurisdicción, entre estos linderos: oriente, Nicolasa Blanco, mide cuarentidos varas; poniente, predio de Margarita de Alaniz, mide cincuenticuatro varas; norte, calle en medio, predio de Carmen de Alaniz, mide treintiseis varas; y sur, predio, Ernestina Orozco, mide treint-

idos varas, tiene de poseerlo más de diez años. Lo hubo por compra a Manuela v. de Paz. Estima lo en ciento cincuenta córdobas, está cercado con alambre de puas propios.

Quien crea tener derechos, opóngase en término de ley.

Dado en el Juzgado Local, de La Paz Centro, el diez y ocho de Julio de mil novecientos sesentiuono.

—Gregorio Ponce Linarte, Juez.—José D. Cárcamo S., Srlo.

3 3

Nº 26587—B/U Nº 123003

194954—\$ 6.04

Salvador Pérez Duarte, solicita título supletorio finca urbana en La Virgen, esta jurisdicción, con casa, mide veinte por cuarenta varas, limitado: oriente, Lago de Nicaragua; poniente, carretera Interamericana; norte, José Morales Borge; sur, Tomoalda Delgado.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiuono Abril mil novecientos sesentiuono.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 26599—B/U Nº 244462—\$ 6.00

Enrique Mora Martínez solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Tola dos manzanas, limitada: oriente, Carmela Cerda; poniente, propiedad de Baldelomar; norte, terreno de los Ruises; sur, Alejandro Espinosa.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince Mayo mil novecientos sesentiuono.—Moisés S. Cole.

3 3

No. 26652—B/U No. 118995

210937—\$ 7.96

Gregoria Romero Fuentes, solicita título supletorio finca rústica, cincuenta manzanas de extensión, situado en la Isla Solentiname Macarroncito perfectamente acotado y cultivado en pará, chagüite y cocos. Y limitado así: norte, Pedro Joaquín Romero Fuente; sur, Susceción de Patrocina Romero Fuente y Miguel Gutiérrez Rueda; este, Miguel Martínez Rueda; oeste, el Gran Lago.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado en el Juzgado del Distrito. San Carlos, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Secretaria. Un sello.

Es conforme. San Carlos, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Amparo Arceyut, Sria.

3 3

Nº 26677—B/U Nº 242983—\$ 6.72

Tomás Cruz Matute, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando Título Supletorio, predio rústico ocho manzanas, lugar «La Montañita», sitio San Roque esta jurisdicción, lindante: oriente, Lorenzo Cruz; occidente, René Molina; norte, Francisco Estrada y Gregoria Ruiz; sur, Filemón Molina. Estímalo Mil Quinientos Córdoba.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, doce meridianas veintiuono Julio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 2

Nº 26676—B/U Nº 240372—\$ 6.20

Miguel Angel Vargas y Julia Ruiz, solicitan Título Supletorio, casa y solar, barrio Guadalupe, León, lindantes: oriente, mediando calle, herederos Manuela Muñoz; poniente, Carmen Sandoval; norte, herederos Doroteo García; sur, mediando calle, Salomón Altamirano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, tres Agosto mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

Nº 26675—B/U Nº 194990—¢ 5.76  
Humberto Cortés Segura, solicita Título Supletorio, rústica jurisdicción Tola, setenta y cinco manzanas, con casa limitada: oriente, Francisco Cortez; poniente, Nicolás Cortez; norte, Augusto Solís; sur, Ciriaco Cortez, quebrada enmedio.

Oponerse término legal.  
Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treintinueve Julio mil novecientos sesentinueve.—Moisés S. Cole.  
3 2

Nº 26674—B/U Nº 211050—¢ 5.88  
Edmond Carvajal Rosales, solicita Título Supletorio, finca rústica insular ELNA como manzana y media extensión, ubicada frente esta ciudad rodeada aguas del Lago de Nicaragua.

Opónganse término legal.  
Juzgado Distrito.—San Carlos, doce Julio mil novecientos sesentinueve.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Sria.

Es conforme.—Amparo Arceyut, Sria.

3 2

Nº 26673—B/U Nº 194996—¢ 5.64  
Cecilio Chávez, solicita Título Supletorio, finca rústica, cinco manzanas, cabida, sita Cuascoto, jurisdicción Tola, éste Departamento, linda: norte, Ignacio Chávez; sur, Juan Camacho; oriente, Cecilio Chávez; poniente, Alejandra Mena.

Oponerse legalmente.  
Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, tres Agosto mil novecientos sesentinueve.—Antonio Luna, Secretario.

3 2

Nº 26672—B/U Nº 212138—¢ 6.32  
Miguel Angel Abea, solicita Título Supletorio, terreno urbano, cincuenta por cincuenta varas, situado «El Domingazo», Granada, éstos linderos: oriente, Epifania Solari; poniente, Fabiana Lovo viuda de Zúñiga; norte, Julia López, calle enmedio; sur, Sucesión Coronado Urbina, calle enmedio.

Quien tenga derecho opóngase.  
Juzgado Civil Distrito.—Granada, uno Agosto mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 2

Nº 26722—B/U Nº 161283—¢ 6.60  
Virgilio Lazo, solicita Título Supletorio, finca rústica, consistente veintiseis manzanas terreno propio sitio Santa Inés esta jurisdicción, lindante: norte, quebrada de Rojitas; sur, quebrada de Rojas Grandes; oriente, camino de Somotillo a Honduras; y poniente, Río Quasaules.

Estímalo Doscientos Córdoba.  
Quien pretenda derecho opóngase término legal.  
Juzgado Local.—Somotillo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—César Quiñónez B.—Ricardo Duarte M., Srio.

3 2

Nº 26721—B/U Nº 161284—¢ 7.30  
Deyáis Duarte de Reyes, solicita Título Supletorio, finca urbana, sita Cantón Oriental esta población, consistente casa y solar; lindante: oriente, solar y casa de José María Tórres; poniente, solar y casa del mismo José María Tórres; norte, solar de Juan Pablo Osejo; y sur, calle enmedio, casa y solar de Adán Quintana.

Estímalo Doscientos Córdoba.  
Quien pretenda derecho opóngase término legal.  
Juzgado Local Civil.—Somotillo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—César Núñez B.—Ricardo Duarte M., Srio.

3 2

Nº 26720—B/U Nº 205175—¢ 6.00  
Martina García Pineda, solicita Título Supletorio, finca rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, pro-

piedad Antolín Talavera; occidente, propiedad Bernardo Pérez; norte, propiedad Hernán Padilla; sur, propiedad Antolín Talavera.

Interesados opónganse.  
Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, diecisiete Julio mil novecientos sesentinueve.—Efraim Espinoza P., Srio.

3 2

Nº 26719—B/U—Nº 205177—¢ 6.00  
Marcos Gómez Padilla, solicita Título Supletorio, casa solar, Telpaneca, lindante: oriente, rivera del Río Coco; occidente, Emilia Gutiérrez; norte, Eliseo Ferrufino; sur, Ignacio Cáceres.

Interesados opónganse.  
Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veintiseis Julio mil novecientos sesentinueve.—Efraim Espinoza P., Srio.

3 2

Nº 26718—B/U Nº 232627—¢ 6.24  
Emilia Osorio de Guillén, solicita Título Supletorio, urbano en Corinto, de veintidos y media varas de frente, por cuarentidos varas de fondo, lindante: norte, Octavio Delgadillo; sur, Cruz de Monterrey; oriente, Juana Rueda, Sucesores; poniente, calle en medio, Pato de Mollerí.

Interesados opónganse.  
Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Agosto ocho mil novecientos sesentinueve.—Lea Riveralainez Secretaria.

3 2

Nº 26716—B/U Nº 221563—¢ 7.30  
Ernesto Briones, solicita Título Supletorio, huerta seis manzanas, tres kilómetros sur población, cercas alambre púas tres hilos, todas propias menos la sur, contiene dos casas palma ocho varas cada una, hay pozo y frutales, lindante: oriente, Angel Gallo; poniente, Apolonio Ojeda; norte, Mercedes Contreras, camino enmedio; sur, Virgilio Ortega.

Valor Doscientos Córdoba.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Local.—Nagarote, diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José F. Gutiérrez Jeréz.—Ante mí.—Ramón Zelaya B.

Es conforme.—Ramón Zelaya B., Srio.

3 2

Nº 26715—B/U Nº 232647—¢ 6.12  
Celsa Meza de Velázquez, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado en barrio de El Calvario, de esta ciudad, lindante: oriente, Blanca de Terceño; poniente, Ramiro Gómez; norte, calle enmedio José María Rodríguez; sur, Manuel Pérez Jarquín.

Interesados opónganse.  
Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, nueve de Agosto mil novecientos sesentinueve.—Lea Riveralainez, Sria.

3 2

Nº 26698—B/U Nº 244503—¢ 6.80  
Aurelia y Teresa Martínez Cuadra, solicitan Título Supletorio, fincas urbanas esta ciudad, lindante: a) oriente, Luz Pavón; poniente, Carmela Noguera; norte, Asunción Requenes; sur, Candelaria Pavón; b) oriente, Octaviano Mendoza; poniente, Carmela Noguera; norte, César Vivas; sur, Sucesión Requenes

Oponerse término legal.  
Dado Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, diez y nueve Junio mil novecientos sesenta y uno.—J. Román R., Srio.

Es conforme.—Carlos Martínez L., Srio.

3 1

Nº 26717—B/U Nº 243024—¢ 7.64  
Bárbara Ramona Santos, domicilio La Trinidad, como heredera universal testamentaria de su esposo Cresencio Tinoco, presentó este Juzgado, solicitando Título Supletorio, predio rústico ubicada

La Concepción, jurisdicción La Trinidad, sesenta manzanas, contiene casas habitación, lindante: oriente, predio Paula Rayo y María Centeno, camino en medio; poniente, Francisco Mairena, María Tinoco y Esteban Moreno; norte, Esteban Moreno, Quebrada Grande en medio; sur, Cresencio Tinoco, hoy de la solicitante.

Estímalo Mil Quinientos Córdoba.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estell, veintiuno Julio mil novecientos sesenta y uno.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 1

No 26777—B/U No 240673—\$ 6.00

Concepción Quintero, solicita Título Supletorio, solar urbano, barrio El Laborío, León, lindante: oriente, Salomé Centeno; poniente, Tomasa Mercado; norte, Gilberto Morales; sur, mediando calle, Francisca Flores.

Mide: Treinticinco varas cuadradas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Agosto mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

No 26776—B/U No 249625—\$ 5.16

Teófilo Roque Huete, solicita Título Supletorio, urbano, barrio El Calvario, esta ciudad, lindante: norte, calle en medio Juan Gómez; sur, Antonio Medina; oriente, Constantino Mendoza; poniente, Teófilo Roque Huete.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Agosto once mil novecientos sesentiuono.—Lea Rivalainez.

3 1

No 26774—B/U No 158075—\$ 7.80

214896

Señora Hortencia Sánchez de Gutiérrez, solicita extiéndasele Título Supletorio, predio sub-urbano, ubicado barrio San Gregorio, esta jurisdicción, que mide sesenticinco varas por oriente y norte, setenta varas al sur, y sesenta varas al poniente; está limitado: oriente, Delfina Castro y Juana Navarrete; poniente, Francisco Gaitán; norte, Pastor Gutiérrez y Juana Navarrete; y sur, Petrona Ortiz. Cercados todos sus lados y contiene casa forro tablas, techo pajas.

Estímalo Quinientos Córdoba.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veintisiete Abril mil novecientos sesentiuono.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.

3 1

No 26773—B/U No 230015—\$ 5.64

Norberto Hernández Sánchez, solicita Título Supletorio, finca esta jurisdicción, mil doscientas varas cuadradas cabida, limitada: oriente, Francisco Aguirre; poniente, Genaro Sánchez; norte, Ana Gutiérrez, camino; sur, Rogerio Castro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, cinco Agosto, mil novecientos sesentiuono.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío.

3 1

No. 26772—B/U No. 234923—\$ 7.25

Flora Fonseca de Mora, mayor de edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita Título Supletorio, casa y solar situada esta ciudad, comprendida estos linderos: norte, casa y solar Bellaario Miranda; sur, solares baldíos; oriente, solar Ana María Reyes; poniente, solar baldío.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley. Dado Juzgado Distrito.—Juigalpa, tres Agosto mil novecientos sesenta y uno.—M. A. Galarza, Srío. Es conforme.—Juigalpa, tres Agosto mil novecientos sesenta y uno.—M. A. Galarza, Srío.

3 1

### Declaratorias de Herederos

No. 26999—B/U No. 261388—\$ 3.00

Mariano Icaza Marín pide se le declare heredero su padre Mariano Icaza Silva, junto con sus hermanas Dolores del Carmen de Espinosa y Rosa Amelia de Arana.

Quien pretenda derechos opóngalos término legal.

Managua, cinco Septiembre mil novecientos sesentiuono. Juzgado Primero Civil del Distrito.—S. Delgadillo F., Srío.

1

No. 27009—B/U No. 258607 \$ 6.42

Rosa López Carranza, solicita, declárense herederos, su padre Aniceto Flores Lozano, a sus hijos: Félix, Agustín, Porfirio, José León, Juana Agustina, María, Angela, Rosa Mélida, Ana Mercedes, y Carmenza, todos Flores López; Bienes: Rústicas: a) lindante, oriente, Sara Jalinas otros, poniente, Aquileo Bravo; norte, herederos Miguel Ortega; sur, Indalecio Caldera; b) lindante, oriente, Aniceto Flores; poniente, norte, Sara Vásquez; sur, Aniceto Flores; c) lindante: oriente, Francisco Leopoldo Useda otro; poniente y sur, Sara Vásquez, otros, sur Aniceto Flores; d) lindante, Ignacia Useda; poniente, norte Francisco Vásquez; sur, Matilde Calero; e) lindante: oriente, Gonzalo Flores; poniente, Terencio García; norte, Sara Vásquez y sur, Miguel Leopoldo Calero; f) lindante: oriente, Ester Mendoza otros; poniente, Miguel Leopoldo Calero; norte, Gonzalo Flores; sur, Ignacio Díaz y otro. Estas rústicas, situadas, en La Ceibita esta jurisdicción; g) urbana, lindante, oriente, Agatón López; poniente, Elena Jiménez; norte, Nicolasa Lozano; sur, María Flores; b) urbana lindante, oriente, herederos Nicolás Lozano; poniente, Pedro García Lozano; norte, Luis Zelaya; sur, Herminia Cuadra; i) urbana lindante, oriente, Inocente Caldera; poniente, Aniceto Flores; norte, Aniceto Flores; sur, Marcos Flores; urbanas situadas en el Cantón de San Jerónimo esta ciudad. La solicitante es cesionario en absoluto de los derechos hereditarios de esta sucesión.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Masaya, siete Septiembre mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Srío.

1

No. 27044—B/U No. 243298 ₡ 4.04

José Francisco Valdivia Benavides, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando decláresele heredero de su padre Francisco Valdivia Talavera, unión sus hermanos Matilde, Domingo, Fidelina, Celia, Pedro Pablo, Eulalia y Gabino Valdivia Benavides; bienes: Finca rústica «La Estancia», cien manzanas sitios Santa Cruz y San Antonio Jamailí, esta jurisdicción, lindante: Norte, Marcelino Castillo y Carmelo Blandón; Sur, Pedro Pablo Valdivia Benavides y otros; Este, Raymundo Valdivia y Benita López; Oeste, Marcelino Castillo, sucesión María Benavides de Valdivia, camino enmedio.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Estelí, doce meridianas cinco Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

1

No. 27045—B/U No. 243299 ₡ 4.86

José Víctor Valdivia Talavera, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando que previos los trámites de ley, se le declare heredero de su hermano Agustín Valdivia Talavera, unión sus hermanos Mónica y Franco Valdivia Talavera, fallecido el último, representado por sus hijos: Matilde, Domingo, Fidelina, Celia, Pedro Pablo, Eulalia, José Francisco y Gabino Valdivia Benavides; bienes: Derecho tierra sitio San Antonio Jamailí, esta jurisdicción, compuesto un peso sobre valor caballería antigua lindante: Oriente, San Francisco Jamailí; Norte, Santa Clara; Poniente, terreno Arrayán y Santa María Magdalena; Sur, Tomabú; predio veinte manzanas, ubicado mismo sitio, lindante: Oriente, Benito López; Occidente, camino real Tomabú a esta ciudad; Norte, Víctor y Francisco Valdivia; Sur, Crisanto Torres antes, ahora Pedro Pablo Valdivia.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, doce y media tarde cinco Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

1

### Citaciones de Procesados

No. 573

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente José María Sandres, mayor

de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Jalapa, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de violación cometido en la persona de la señorita Orbelina Maradiaga, quien dice ser de veinte años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio del Valle de Pasmata, jurisdicción de Jalapa, de este Departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Criminal. Ocotal, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—J. L. Jarquín C., Srio.

Es conforme con su original. Ocotal, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Liberato Jarquín Cáceres, Srio.

1

No. 574

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Acosta Mora, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la Conquista, de esta jurisdicción, para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de lesiones graves en la persona de Francisco Martínez, de sus mismas generales; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito a las once y cinco minutos de la mañana del día uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Yolanda A. Flores, Srio.

1

No. 575

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Pérez Obando, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le instruye por el delito de lesiones graves en la persona de Isaac Guido Chavez, mayor de edad, casado, agricultor, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades y funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al susodicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotepe, ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Yolanda A. Flores, Srio.

No. 576

Por primera vez cito y emplazo al procesado Plutarco Silva Zúñiga, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le instruye por el delito de lesiones graves en la persona de José Lázaro Guevara Alemán, mayor de edad, casado, talabartero y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades y funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al susodicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotepe, ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Yolanda A. Flores, Srio.

AVISO

Nº 26968—B/U Nº 261364—¢ 7.85

A todos los acreedores de la Compañía de Seguros Cruz Azul de Nicaragua, S. A., que a esta fecha no hayan legalizado sus créditos, que deben presentarse a las oficinas de la Compañía a legalizarlos dentro del término de cuatro meses a partir de la notificación, de conformidad con el Artículo 107, Inciso 4 de la Ley General de Instituciones Bancarias.

Managua, D. N., 30 de Agosto de 1961.

JUNTA LIQUIDADORA

*Carlos José González,*

Superintendente de Bancos y de otras Instituciones,

*Luis A. Cantarero,*  
Representante de los  
Acreedores.*Alejandro Baca Muñoz,*  
Representante de los  
Accionistas.

7 6

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por trimestre..	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre..	¢ 25.00
Por mes .....	¢ 5.00	Por año.....	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00,
Por año.....	¢ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.